MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 830/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019 ID 370423 A LA EMPRESA A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN VARIOS SECTORES CRITICOS Y REPARACION DE TECHADO DEL CENTRO RECREATIVO MUNICIPAL WEMBETAYA DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

San José de los Arroyos, 14 de octubre de 2019.-

VISTA: La Resolución Nº 749/2019 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN VARIOS SECTORES CRITICOS Y REPARACION DE TECHADO DEL CENTRO RECREATIVO MUNICIPAL WEMBETAYA DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 18/2019 con ID 370423; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 18/2019, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: JME CONSTRUCCIONES, GRUPO B&R S.A. Y A3L CONSTRUCTORA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la ejecucion de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN VARIOS SECTORES CRITICOS Y REPARACION DE TECHADO DEL CENTRO RECREATIVO MUNICIPAL WEMBETAYA DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Contratación Directa Nº 18/2019 con ID 370423 a la empresa A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN VARIOS SECTORES CRITICOS Y REPARACION DE TECHADO DEL CENTRO RECREATIVO MUNICIPAL WEMBETAYA DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total en los LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 asciende a la suma total de Gs. 138.422.780.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Setecientos Ochenta); a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los ROYALTIES Objeto de Gastos 520 30 011 una parte aprobado por ordenanza municipal en el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 de la Municipalidad de San José de los Arroyos, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 31/2019 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal